



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las doce horas y diez minutos del día diez de agosto de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde en Funciones Don **DAVID PÉREZ HORMIGO**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

NO ASISTEN

D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario Accidental D. Fernando Pérez Domínguez da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Aprobación Contratos Menores.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN CONTRATOS MENORES.

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Contratos Menores y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:



Ayuntamiento de **Lebrija**

PRIMERO

Con fecha 07 de Agosto de 2023 el responsable del contrato Francisco Manuel Millán Romero solicitó oferta a tres empresas/entidades para este contrato que se relacionan a continuación:

1. D. JOSE LUIS ALEMANY LÓPEZ
2. D. MIGUEL BRETONES DEL POZO
3. D. FRANCISCO J. BASALLOTE NETO.

Que con fecha 10 de Agosto de Julio de 2023 habíamos recibido oferta telemática dentro del plazo solicitado, de las tres entidades convocadas; estudiadas por el responsable del contrato pasa a seleccionar la oferta más ventajosa técnica y económicamente , una vez comprobado que presentan toda la documentación mínima que se les requería para poder cumplir con los requisitos solicitados para este contrato menor.

ANÁLISIS ECONOMICO TÉCNICO			EXPTE: ASESORÍA TÉCNICA 2023/01					
ENTIDAD	OFERTA (IVA incluido)	ANEXO III	TITULACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	COLEGIACIÓN	SEGURO R.C	HABILITACIÓN	IDENTIDAD	SOLVENCIA TÉCNICA
D. JOSE LUIS ALEMANY LÓPEZ	14.883,00 € conforme	conforme	conforme	conforme	conforme	conforme	firma digital	no aporta
D. MIGUEL BRETONES DEL POZO	14.945,00 € conforme	conforme	conforme	conforme	no aporta	conforme	firma digital	no aporta
D. FRANCISCO J. BASALLOTE NETO	14.799,91 € conforme	conforme	conforme	conforme	conforme	conforme	aporta DNI y firma digital	SI aporta
propuesto D. Francisco J. Basallote Neto								

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 10-08-2023 el Secretario Accidental emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2551, de Fecha 23/6/2023, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el contrato menor para la prestación de servicios de asesoría y consultoría técnica para la gestión de actuaciones en intervenciones en el area de la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, a favor de la entidad **D. FRANCISCO J. BASALLOTE NETO**, con el **N.I.F. N° 31339719B**, por un importe de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS



Ayuntamiento de **Lebrija**

CON CUARENTA CÉNTIMOS (12.231,40 €), al que le corresponde por IVA la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (2.568,51 €), siendo el precio total de **CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (14.799,91 €)**. El plazo para la ejecución del servicio, será de **SEIS MESES** desde la adjudicación del presente contrato.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (14.799,91€) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 03-151-22799 (RC 223102490) “RC SERVICIO TÉCNICO ÁREA URBANISMO”.

SEGUNDO

Con fecha 31 de Julio de 2023 el responsable del contrato D. Manuel Torrecillas Montoro solicitó oferta a cuatro empresas para este contrato que se relacionan a continuación:

4. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L.
5. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PÁEZ, S.L.
6. JUAN CARLOS MUÑOZ RUIZ
7. SUMINISTROS HERMANOS BILLETE, S.L.

Que con fecha 3 de Agosto de 2023 habíamos recibido oferta telemática de las empresas Suministros Hermanos Billete, S.L. y Materiales de Construcciones José Pérez e Hijos, S.L., estudiadas por el Director del área en funciones D. Diego Manuel Sánchez Bellido, se desestima la oferta presentada por Suministros Hermanos Billete, S.L. por superar uno de los precios del lote el precio máximo unitario solicitado, por lo tanto se pasa a seleccionar la oferta de Materiales de construcción José Pérez e Hijos, S.L. una vez comprobado que presenta toda la documentación que se le requería para poder cumplir con los requisitos solicitados para este contrato menor.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 08-08-2023 el Secretario Accidental emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2551, de Fecha 23/6/2023, se apruebe la siguiente:



Ayuntamiento de **Lebrija**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el contrato menor para el suministro de paños de malla electro soldada para la sustitución del cerramiento en CEIP ELIO ANTONIO, a favor de la entidad **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L.** con el **C.I.F. N° B-41.649.377**, por un importe de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.143,50 €)**, al que le corresponde por IVA la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (450,14 €)**, siendo el precio total de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.593,64 €)**. El plazo de ejecución será de **UNA SEMANA** a partir de la notificación de la adjudicación del presente contrato.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.593,64)** IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 05-1532-6192292 (RC 223102464 Ref. 413) “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE SAUCE-PFEA2022”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde en Funciones conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE EN FUNCIONES.- Fdo.: David Pérez Hormigo.- EL SECRETARIO ACCIDENTAL.- Fdo.: Fernando Pérez Domínguez.-**